



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

20835 *Aprobación provisional de modificación de crédito*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno , en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013 la propuesta de modificación de crédito número 06 /2013 por suplemento de créditos a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales en el Presupuesto del Ayuntamiento .

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles , contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB , durante el cual los interesados lo podrán examinar y , en su caso , presentar reclamaciones ante el Pleno .

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito . En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos , que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público .

Algaida a 8 de noviembre de 2013 .

el Alcalde

Francesc Miralles Mascaró .

